

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(DIRECTIVA 007 – 2017-GR.LAMB)

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un profesional con **título en Ingeniería Electrónica** con sólidos conocimientos, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

Que, en el contexto asociado al Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, y con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y lineamientos que rigen al sector transportes y comunicaciones, enmarcados en el convenio de gestión vigente entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de comunicaciones, esta Dirección Ejecutiva busca cumplir las actividades asociadas al mantenimiento y operatividad de los Sistemas de Telecomunicaciones Rurales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Apoyo para Lograr la operatividad de los sistemas de telecomunicaciones rurales pertenecientes a la Región Lambayeque.

PRODUCTO	INDICADOR/CANTIDAD	ENTREGABLE		
		1	2	3
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de telecomunicaciones rurales	Localidad/13	(3)	(4)	(6)
(*) Pago Total del Producto		33% del Monto Total	33% del Monto Total	34% del Monto Total

Nota: Sujeto al cronograma de actividades de la Dirección Ejecutiva.

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación Académica: Título profesional universitario en Ingeniería electrónica o telecomunicaciones, con colegiatura y habilitación vigente.
- Experiencia laboral: Mínimo 2 años de experiencia en el sector público o privado.
- Otros Requisitos: Disponibilidad para viajar.
- El servicio no incluye pago de viáticos a los desplazamientos a realizar.
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota: El proveedor, deberá presentar una Declaración Jurada de no haber presentado síntomas vinculados al Covid - 19, en los últimos 14 días, siendo esto un requisito indispensable para iniciar el servicio.



VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.1 x Monto del Contrato

F x Plazo en días

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará de acuerdo a lo descrito en el numeral IV, previa presentación del informe del servicio, y será el único entregable que valida las actividades realizadas, el abono se realizará como máximo dentro de los cinco días hábiles de efectuada la conformidad de servicio.

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones.

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: Mantenimiento de Sistemas Rurales

Fuente de Financiamiento:

Específica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado para la prestación del Servicio: S/ 7,500.00 Soles, la institución no asignará viáticos en las comisiones de servicios encomendadas.

XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

